

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN Y AIBONITO
PANEL VI

ISAÍAS MEDINA MORALES
Comisionado Electoral Alterno
PNP

Peticionaria

v.

COMISIÓN LOCAL DE
ELECCIONES, PRECINTO 008
DE CATAÑO

Recurrida

KLCE201601945

Certiorari
procedente del
Tribunal de
Primera
Instancia, Sala
de
Bayamón

Sobre: Recurso
de Apelación de
Recusación por
Domicilio

Caso Número:
D PE2016-0412

Panel integrado por su presidente, el Juez Flores García, la Jueza Domínguez Irizarry y la Jueza Romero García

Domínguez Irizarry, Jueza Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2016.

Al *Aviso de Desistimiento* presentado el 21 de octubre de 2016 por la parte peticionaria, se declara con lugar a tenor con la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A), por lo que se ordena el archivo definitivo de esta causa.

La Secretaria del Tribunal de Apelaciones deberá notificar esta *Resolución* de conformidad a lo dispuesto en la Regla 51(C) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 51(C).

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

